HOJA DE VIDA



YEFERSON FABIAN GARZÓN RAMÍREZ

Cra 5 N°8A-82 Sibaté Cund
Teléfono residencia: 8995659
Celular: 3102816447
ygfabian@hotmail.com
R.P No189827

PERFIL

Psicólogo egresado de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con experiencia en atención a familias, niños, niñas, adolescentes, personas mayores y población con discapacidad psicosocial, cognitiva y física en situación de vulnerabilidad. Me caracterizo por tener buena disposición, creatividad, dinamismo, fluidez y responsabilidad, tengo la capacidad de liderar y coordinar grupos, siendo proactivo, destacándome por competencias comunicativas, cognitivas, afectivas y sociales. Estoy en constante renovación acerca de las perspectivas de enseñanza – aprendizaje, tomando esta premisa como constructo necesario para el éxito de cualquier profesión, respeto los compromisos adquiridos, soy responsable y estoy dispuesto a todo tipo de aprendizaje, ya sea para fortalecer mi campo de acción, o para ejecutar diversas alternativas de intervención, lo que lleva a tener conocimientos y capacidades para desarrollarme en cualquier campo de aplicación como profesional con la capacidad para desempeñar el cargo que me sea asignado.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad: Psicólogo.
Corporación Universitaria Minuto De Dios.
septiembre 03 2018

Bachillerato: Institución Educativa Departamental General Santander Sibaté.
diciembre 2006

OTROS ESTUDIOS

Diplomado: **PSICOLOGÍA CLÍNICA.**
Corporación Universitaria Minuto De Dios.
Mayo de 2018.

Cursos: **INFORMÁTICA BÁSICA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES**
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Noviembre de 2010 .

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Wilman Efrén Ramírez
Ocupación Ingeniero Industrial.
Teléfono: 3212343378.

Nombre: Oscar Daniel Garzón Ramírez
Ocupación: Trabajado Social
Teléfono: 3203547941

Nombre: Fernando Ramírez Barrantes
Ocupación Arquitecto
Teléfono: 3203965946

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Fabiola Alfonso Moreno
Ocupación: Terapeuta Ocupacional
Teléfono: 3156021529
Dirección Sibaté.Cund

Nombre: Nancy Yazmin Britel
Ocupación: Psicóloga
Teléfono: 3212089409
Dirección: Fusagasugá Cund.

Nombre: Gloria Esperanza Campos Vargas
Ocupación: Trabajadora Social
Teléfono: 3112124875
Dirección Fusagasugá Cund.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: **Corporación Multiétnias– (SDIS Proyecto Vejez)**
13 de febrero del 2023 a la fecha
Jefe inmediato: Johanna Escobar González (Coordinadora)
3015932934
Cargo: Psicólogo

Funciones:

- Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, así como, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
- Realizar valoración inicial y emitir impresión diagnóstica de cada Persona Mayor, la cual debe ser registrada en la historia y elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
- Elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
- Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
- Asesorar a las familias de las personas mayores en situación de violencia y/o conflicto en el contexto familia, promoviendo el fortalecimiento de vínculos afectivos y el posible reintegro familiar en los casos identificados para ello.
- Planear y ejecutar actividades de ocupación humana, logrando con éstas, desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales a través de procesos de educación, formación, desarrollo de iniciativas productivas y/o inclusión laboral.
- Realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales y grupales, consignarlo en la historia social.
- Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
- Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, promoviendo vínculos afectivos y emocionales en las familias, rechazando la violencia y el maltrato y proponiendo transformar la imagen de las personas dentro de su familia. Este proceso debe involucrar a las personas mayores, equipo interdisciplinario, cuidadores, empleados en general, familiares y visitantes, los cuales deben quedar documentados.
- Diseñar e implementar una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acorde a las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debe estar coordinada con el área de Trabajo Social y debe estar documentada. Esta estrategia debe contemplar la socialización de programas de cuidado a cuidadores (en este caso referentes familiares) para facilitar los procesos de reintegro familiar.
- Realizar un plan de trabajo junto con el equipo interdisciplinario, que permita estudiar la viabilidad del reintegro familiar de cada persona mayor que refiera tener o que el equipo interdisciplinario evidencia que tenga red familiar (debe incluir visitas domiciliarias a la red familiar)

- Realizar seguimiento trimestral del proceso de vida institucional de la persona mayor, consignando la información en la respectiva historia social
- Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
- Realizar un análisis de la percepción de las personas mayores frente a su propia sexualidad durante y a partir de este desarrollar un plan de trabajo, que promueva el ejercicio de los derechos sexuales de las personas mayores.
- Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
- Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
- Remitir al líder del servicio integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores, con copia a la coordinadora del equipo de validación de condiciones y asistencia técnica, los estudios de caso (con las respectivas firmas de los profesionales que participaron en dicho estudio) junto con aplicación de la escala Whodas (o la que el equipo técnico establezca) de las personas mayores susceptibles para traslados de Centro, en el concepto del equipo interdisciplinario se debe especificar los motivos por los cuales se requiere el traslado, ya sea por salud de la persona mayor, temas de convivencia o redes de apoyo. Los casos para traslados deben ser enviados vía correo electrónico el primer (1) y tercer (3) lunes de cada mes, si este es festivo debe enviarse un (1) día hábil anterior al lunes.
- Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador, el cual debe estar apropiadamente plasmado en el –PAI- y estar documentado.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
- Asesorar y acompañar a la familia y/o referentes en el manejo de la enfermedad, hospitalización y el duelo frente a la muerte de la persona mayor el cual debe estar articulado con el área de trabajo social.
- Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
- Las demás actividades inherentes a su cargo.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Fundación Instituto Tecnológico del Sur –Hogar Nazaret- (SDIS Proyecto Vejez)

11 de noviembre del 2023 al 9 de febrero del 2023

Jefe inmediato: Teresa Gómez Serrano (Recursos Humanos)

2046002

Cargo: Psicólogo

Funciones:

- Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, como así mismo, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio
- Realizar valoración inicial y emitir impresión diagnóstica de cada Persona Mayor, la cual debe ser registrada en la historia.
- Elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
- Participar activamente desde su disciplina en la elaboración del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
- Realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales y grupales, consignarlo en la historia social.
- Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
- Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadas en la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, promoviendo vínculos afectivos y emocionales en las familias, rechazando la violencia y el maltrato y proponiendo transformar la imagen de las personas dentro de su familia. Este proceso debe involucrar a las personas mayores, equipo interdisciplinario, cuidadores, empleados en general, familiares y visitantes, los cuales deben quedar documentados.
- Diseñar e implementar una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acorde a las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debe estar coordinada con el área de Trabajo Social y estar documentada.
- Realizar seguimiento trimestral del proceso de vida institucional de la persona mayor, consignando la información en la respectiva historia social.
- Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
- Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas y debe ser documentado.
- Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivo registro en la historia social.
- Remitir al líder del servicio de Centros con copia a la profesional en psicología del equipo de validación de condiciones y asistencia técnica, los estudios de caso (con las respectivas firmas de los profesionales que participaron en dicho estudio) junto con aplicación de escala Barthel de las personas mayores susceptibles para traslados de Centro, en el concepto del equipo interdisciplinario se debe especificar los motivos por los cuales se requiere el traslado, ya sea por salud de la persona mayor, temas de convivencia o redes

de apoyo. Los casos para traslados deben ser enviados vía correo electrónico el primer (1) y tercer (3) lunes de cada mes, si este es festivo debe enviarse un (1) día hábil anterior al lunes.

- Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador, el cual debe estar apropiadamente plasmado en el –PAI- y estar documentado.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
- Reclutamiento y selección de personal
- Evaluación por competencias



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.189.255

GARZON RAMIREZ
APELLIDOS

YEFERSON FABIAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1987

SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-DIC-2005 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1523900-39146282-M-1072189255-20060321 05588 06080A 02 181230722

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 102

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día tres (03) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicólogo*** *a* ***Yeferson Fabian Garzon Ramirez*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.072.189.255*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 79044 que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***468*** *del Libro No.* ***008*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91141*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día tres (03) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yeferson Fabian Garzon Ramirez

CC No. 1.072.189.255

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicólogo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 138 del Libro de Registro No. 008
Bogotá, 03 de septiembre de 2018
No. 78044

CERTIFICACIÓN

La Corporación Multiétnias hace constar que **YEFFERSON FABIÁN GARZÓN RAMÍREZ,** identificado con C.C.No.1.072.189.255 de Sibaté, presta sus servicios como **Profesional en Psicología** para el funcionamiento de la Comunidad De Cuidado La Fortuna, para atención a persona mayor en el municipio de Fusagasugá Chinauta desde el 13 de febrero de 2023 hasta el 07 de julio de 2025, con contrato por prestación de servicios, desarrollando las siguientes funciones:

Profesional en Psicología

1. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Institucional-PAI-; así como, en la elaboración mensual del cronograma de actividades.
2. Participar activamente en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Integral Individual —PAIIN- de forma interdisciplinaria con todos los profesionales del centro.
3. Participar en la mesa de estudio de caso de las personas mayores, cuando se requiera tomar decisiones con respecto a cambios en el abordaje interdisciplinario que permitan una atención integral de las personas mayores
4. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
5. Asesorar a las familias de las personas mayores en situación de violencia y/o conflicto en el contexto familia, promoviendo el fortalecimiento de vínculos afectivos y el posible reintegro familiar en los casos identificados para ello.
6. Diseñar e implementar actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal y de apoyo emocional a las personas mayores.
7. Cualificar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas.
8. Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador.
9. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los documentos técnicos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores
10. Apoyar el acompañamiento a citas médicas, seguimiento presencial a hospitalizaciones y demás trámites en salud cuando se requiera, teniendo en cuenta

Se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de julio de 2025.

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE G.
C.C.41.762.654de Bogotá
Representante Legal

CENTRO DE PROTECCION SOCIAL

"HOGAR NAZARETH"

CERTIFICA

Que el señor **YEFERSON FABIAN GARZON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.072.189.255** de sibaté (Cundinamarca), laboró en esta Entidad con contrato;

A termino fijo:
Convenio 7455
Del 11 de noviembre del 2021 al 30 de junio del 2022

Por obra o labor:
Convenio 7455
Del 01 de julio del 2022 al 09 de febrero del 2023

Roles y actividades para la prestación del servicio según anexo técnico;

1. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, así como, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.
2. Realizar valoración inicial y emitir impresión diagnóstica de cada Persona Mayor, la cual debe serregistrada en la historia y elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
3. Elaborar oportunamente el plan de intervención individual según impresión diagnóstica.
4. Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
5. Planear y ejecutar actividades de ocupación humana, logrando con éstas, desarrollar y mantener las capacidades, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales a través de procesos de educación, formación, desarrollo de iniciativas productivas y/o inclusión laboral.
6. Realizar intervenciones psicoterapéuticas individuales y grupales,

consignarlo en la historia social.

7. Socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del Pacto de Convivencia.
8. Liderar el diseño y la implementación de las estrategias de convivencia institucional enmarcadasen la promoción de la cultura del "buen trato", contemplada en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, promoviendo vínculos afectivos y emocionales en las familias, rechazando la violencia y el maltrato y proponiendo transformar la imagen de las personas dentrode su familia. Este proceso debe involucrar a las personas mayores, equipo interdisciplinario, cuidadores, empleados en general, familiares y visitantes, los cuales deben quedar documentados.
9. Diseñar e implementar una estrategia de intervención con referentes familiares y sociales acordea las especificidades de la población atendida en el marco del envejecimiento activo, la cual debeestar coordinada con el área de Trabajo Social y debe estar documentada. Esta estrategia debe contemplar la socialización de programas de cuidado a cuidadores (en este caso referentes familiares) para facilitar los procesos de reintegro familiar.
10. Realizar un plan de trabajo junto con el equipo interdisciplinario, que permita estudiar la viabilidaddel reintegro familiar de cada persona mayor que refiera tener o que el equipo interdisciplinario evidencia que tenga red familiar (debe incluir visitas domiciliarias a la red familiar)
11. Realizar seguimiento trimestral del proceso de vida institucional de la persona mayor, consignando la información en la respectiva historia social.
12. Participar en actividades de fortalecimiento y mantenimiento cognitivo, estimulación sensorial, desarrollo personal, apoyo emocional a las personas mayores.
13. Realizar un análisis de la percepción de las personas mayores frente a su propia sexualidad durante y a partir de este desarrollar un plan de trabajo, que promueva el ejercicio de los derechossexuales de las personas mayores.
14. Capacitar trimestralmente a los cuidadores y demás personas que intervengan en la atención de la persona mayor sobre patologías psicológicas, lo cual debe estar documentado.
15. Realizar intervención en crisis a las personas mayores que así lo requieran y realizar el respectivoregistro en la historia social.
16. Remitir al líder del servicio integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores, con copia a la coordinadora del equipo de validación de condiciones y asistencia técnica, los estudios de caso(con las respectivas firmas de los profesionales que participaron en dicho estudio) junto con aplicación de escala Barthel de las personas mayores susceptibles para

traslados de Centro, enel concepto del equipo interdisciplinario se debe especificar los motivos por los cuales se requiereel traslado, ya sea por salud de la persona mayor, temas de convivencia o redes de apoyo. Los casos para traslados deben ser enviados vía correo electrónico el primer (1) y tercer (3) lunes decada mes, si este es festivo debe enviarse un (1) día hábil anterior al lunes.

17. Liderar el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación del programa de respiro para el cuidador, el cual debe estar apropiadamente plasmado en el –PAI- y estar documentado.
18. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
19. Asesorar y acompañar a la familia y/o referentes en el manejo de la enfermedad, hospitalizacióny el duelo frente a la muerte de la persona mayor el cual debe estar articulado con el área de trabajo social.
20. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
21. Las demás actividades inherentes a su cargo.

Convenio suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social cuyo objeto consiste en: "Brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (de 60 años o más) modalidad moderada que se encuentren en situación de vulnerabilidad social", desempeñando el cargo de *PROFESIONAL EN PSICOLOGIA*, devengando por sueldo de $ 2.696.670 (*DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.*).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el veinticuatro (24) de marzo de 2023.

TERESA GOMEZ SERRANO.
Coordinadora Administrativa y de Recursos Humanos

ANAL


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO. 189827
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
YEFERSON FABIAN
GARZÓN RAMÍREZ
C.C. 1072189255
EXPEDIDA: 26/11/2018
REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **YEFERSON FABIAN GARZÓN RAMÍREZ**, con documento de identificación N° **1072189225**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 17 de febrero de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

dNLgEwBm1YC69oXNIOJQ
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 02:47:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072189255** y Nombre: **YEFERSON FABIAN GARZON RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135109112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:49:35 PM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072189255**

Apellidos y Nombres: **GARZON RAMIREZ YEFERSON FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:55 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072189255,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion Multietnias**, con NIT **830018406-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072189255 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2026 01:50 PM

Código Verificación: **LP8AGBFX64**

Válida hasta: **01/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC